



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a brindar los apoyos necesarios al campo tamaulipeco, en específico a los productores de sorgo, ante la presencia de la plaga del pulgón amarillo**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto, exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a brindar los apoyos necesarios al campo tamaulipeco, en específico a los productores de sorgo, ante la presencia de la plaga del pulgón amarillo.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"En el norte de Tamaulipas se siembran cerca de 650 mil hectáreas de sorgo. Su importancia radica en que es un alimento básico usado como el principal ingrediente para la producción de huevo, pollo, carne de cerdo, carne de bovino y leche.

A pesar de ello, este grano siempre ha sido de menor interés en comparación con el maíz, frijol o arroz.

El pasado mes de octubre de 2024 se aprobó por el Congreso de la Unión una reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que se estableció el otorgamiento de un apoyo anual directo, y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala, así como el apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala. Además de precios de garantía para la compraventa de maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable, en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo anterior, representa un avance ante la falta de sensibilidad de la problemática agrícola y ganadera de nuestro país, pero hay que puntualizar que en esta reforma se dejó fuera al sorgo.

Además de lo anterior, los cultivos de sorgo se ven afectados año con año por plagas como el pulgón amarillo, que genera pérdidas en las producciones que van desde un 30% hasta la totalidad de los cultivos.

El pulgón amarillo se detectó por primera vez en México en octubre de 2013, desde entonces, esta plaga ha adquirido gran importancia por las pérdidas que ha ocasionado a los productores de sorgo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El insecto se alimenta de la salvia de la planta del sorgo, la debilita y puede transmitir enfermedades que terminan por completo con los cultivos si no se controla a tiempo.

Los pulgones son ápteros la mayor parte del año, es decir, que carecen de alas, pero en condiciones de escasez de alimento o de clima adverso desarrollan alas para emigrar. Son altamente reproductivos y su ciclo de vida es de dos a tres semanas.

También ataca los cultivos de caña de azúcar, mijo, trigo, avena, cebada, arroz y maíz. Se alimenta del propio sorgo y zacates silvestres, estos últimos los utiliza como hospederos alternantes cuando no existen cultivos sembrados.

El principal daño que ocasiona al cultivo es la succión de la savia en las hojas, que se toman de color rojizo debido a las lesiones, se presentan también otros daños indirectos como la infección por fumígena, un hongo asociado a la mielecilla que excretan los pulgones, lo que reduce la fotosíntesis. El pulgón amarillo puede provocar la pérdida total del cultivo en cuestión de días por la desecación de las plantas.

Ya que el pulgón amarillo del sorgo atraviesa cuatro etapas que pueden cumplirse en un periodo de 5 a 9 días hasta convertirse en adulto.

La etapa adulta tiene una duración de 22 a 24 días y puede producir entre 68 y 86 ninfas/hembra.

El adulto puede ser alado o áptero (sin alas). El áptero tiene la función de la reproducción y, cuando cambian las condiciones ambientales o la calidad del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

alimento, se generan adultos alados cuya función es la de dispersión y colonización.

Esta plaga puede atacar en todas las etapas del cultivo de sorgo, pero el perjuicio más significativo es cuando las plantas están desarrolladas ya que provocan un retraso en su crecimiento, afectando la producción.

El año pasado 2024 en el mes de abril se declaró alerta roja por la presencia de la plaga del pulgón amarillo en los plantíos de sorgo.

Hoy al mes de junio de 2025 de acuerdo a declaraciones del representante del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENSICA), la plaga del pulgón amarillo está afectando ya los cultivos de sorgo sobre todo en el norte del estado.

Confirmó que ya hay miles de hectáreas dañadas en los municipios de Abasolo, Soto La Marina y Río Bravo, estima 1,945 hectáreas afectadas, con el riesgo de que se extienda a más hectáreas de cultivo.

Por lo que resulta urgente que el gobierno del estado apoye a los productores de sorgo primero con dotarlos de los insectos que pueden combatir la plaga y en caso de que el control biológico no funcione y la plaga no ceda, se les apoye con los controles químicos que se requieran.

Es preciso señalar que en Tamaulipas existe un campo experimental del Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias dependiente de la SAGARPA, ubicado en el municipio de Río Bravo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El personal de este campo experimental ha informado que el insecto que puede combatir al pulgón amarillo se comercializa a un costo superior de 40 pesos el frasco y sirve para proteger 10 hectáreas. Lo que resulta incosteable en muchos de los casos por lo que se requiere del apoyo del gobierno. Y más aún en caso de que el control biológico no funcione ya que se requerirá de un control químico.

Por lo cual también es necesario que el gobierno apoye con el químico para combatir la plaga y que lo tiene el citado instituto, lo anterior, a fin de no dejar avanzar la plaga y se produzca daños que afecten a miles de familias trabajadoras del campo tamaulipeco".

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos esta Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

En primer término, es preciso señalar que la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a brindar los apoyos necesarios al campo tamaulipeco, en específico a los productores de sorgo, ante la presencia de la plaga del pulgón amarillo.

El sorgo es un cereal con gran adaptación a climas cálidos, áridos o semiáridos, capaz de soportar sequías durante tiempo prolongado y reemprender su crecimiento en cuanto el suelo tenga humedad, estas propiedades lo posicionan como uno de los cultivos mundiales de seguridad alimentaria.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además de lo anterior, es de gran utilidad para la alimentación ganadera, teniendo la particularidad de aportar elevadas cantidades de rastrojo que contribuyen a mejorar la cobertura de los suelos; presenta un sistema radical muy desarrollado y profundo que le permite muy buena exploración del perfil del suelo que contribuye a mejorar la estructura del mismo, ayudando a mejorar las condiciones físicas, químicas y biológicas.

Tamaulipas, es uno de los productores de sorgo más importantes a nivel nacional, esto sin duda nos llena de orgullo y nos compromete a trabajar de forma conjunta en beneficio de nuestro campo tamaulipeco.

En ese sentido, quienes integramos este órgano dictaminador consideramos que el gobierno federal ha incrementado acciones en favor de los productores del campo de todo el país, incluyendo a Tamaulipas, con las cuales se garantiza la producción alimentaria del país, incluyendo el sorgo.

De igual manera, la presente Administración Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, constantemente realiza en coordinación con las autoridades federales y municipales, campañas permanentes para prevenir y combatir plagas, así como entrega de fertilizantes como parte del Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico.

También, las acciones implementadas por el Gobierno de Tamaulipas, el cual, bajo el esquema de complemento a los procesos productivos de cultivo, correspondiente al ciclo agrícola otoño-invierno 2024-2025, a través del programa S111, atención de situaciones de contingencias o eventualidades en el sector ejidal, realiza el otorgamiento del apoyo estatal extraordinario a los productores de sorgo tamaulipecos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Todas estas acciones nos reflejan una realidad con importantes beneficios para las y los tamaulipecos, por lo que a la luz del análisis y consideraciones que anteceden, se estima pertinente declarar sin materia la presente acción legislativa, por los argumentos anteriormente expuestos.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual, la 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, al Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura de Tamaulipas, al Titular del Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias INIFAP dependiente de la SAGARPA, y al representante en Tamaulipas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria SENASICA, a brindar los apoyos necesarios al campo Tamaulipeco, en específico a los productores de sorgo ante la presencia de la plaga del pulgón amarillo; primero con dotarlos de los insectos que pueden combatir la plaga y en caso de que el control biológico no funcione y la plaga no ceda, se les otorguen con los controles químicos que se requieran., por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A BRINDAR LOS APOYOS NECESARIOS AL CAMPO TAMAULIPECO, EN ESPECÍFICO A LOS PRODUCTORES DE SORGO, ANTE LA PRESENCIA DE LA PLAGA DEL PULGÓN AMARILLO.